



La Molina, 17 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

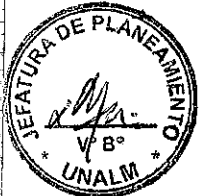
Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0176-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/. 464,924.30 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte Cuatro con 30/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016”;

Que, esta casa de estudios viene desarrollando el proyecto: “Sistema de gestión de recurso hídrico superficial y subterráneo para el uso seguro del agua ante escenarios de cambio climático en la cuenca el río Lurín” dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 41,575.00 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cinco 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 1654/19; a fin de ejecutar el contrato firmado: N° 157-2017-FONDECYT en las unidades correspondientes; mismo que se sostiene con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la S/. 41,575.00 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Cinco 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
Fuente. Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias
Entidad Origen	: 01114	CONCYTEC
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(en soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,575
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	41,575
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	41,575
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	41,575
Total Ingresos		41,575

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional	
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	:	9002	Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto.
ACTIVIDAD	:	5001091	Promoción e incentivos en ciencia y tecnología
FINALIDAD	:	0000992	Investigación y desarrollo tecnológico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	:	4	Donaciones y Transferencias
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			
Gastos Corrientes			(En soles)
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			
2.3 Bienes y Servicios			7,400
2.5 Otros Gastos			23,575
Total, gastos Corrientes			10,600
Total Proyecto			41,575
Resumen			41,575
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			
Gastos Corrientes			(En soles)
2.5 Otros gastos			41,575
2.3 Bienes y Servicios			10,600
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			23,575
Total, Actividad			7,400
Total, Pliego:			41,575

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN N° 0732-2019-R-UNALM

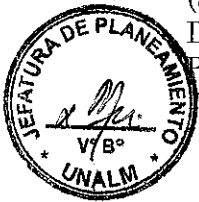
La Molina, 17 de octubre de 2019

-3-

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Rausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL
mph

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR